

Contiene cambios vigentes desde: 11.08.2023

Última actualización: 11.08.2023

Concepto	Tarifas		Forma de Aplicación	Observaciones
	M. N. (S/.)	M. E. (US\$)		
Tasas (*)				
Empresa Deudora / Aceptante				
Corporativo / Inst. Financieras / Sector Gobierno / Otras Instituciones / Medianas Empresas	26.00%	22.00%		
Pequeña Empresa / Micro Empresa / Pref. Premium / Preferente / Personal / Estándar / Polo Dirección	29.00%	21.00%		
Interés compensatorio por documento vencido	10.00%	10.00%	A la cancelación del documento	A cargo del Aceptante, aplicable en la cancelación
Empresa Proveedora / Cedente				
Factoring Electrónico	(1)	(1)	En el desembolso	A cargo del Cedente, interés adelantado.
Comisiones				
Administrativa y de Teleproceso	S/ 3.50	US\$ 1.25 (S/. 4.13)	Por documento desembolsado	A cargo del Cedente. Solo aplica a Empresas.
Notas:				
<p>La comisión por pago con cheque Telebanking consultarla en el Tarifario N°73 de Telebanking</p> <p>Las comisiones por pago vía Transferencia CCE consultarlas en el Tarifario N°110 de Transferencias, en Transferencias Interbancarias vía CCE por Medios Virtuales.</p> <p>Las comisiones por pago vía Transferencia BCR consultarlas en el Tarifario N°110 de Servicios Transversales, en el punto 4.2.8 Transferencia enviada vía BCR.</p> <p>La comisión por pago con cheque que se encuentra en el Tarifario N°73 solo se debe considerar únicamente la opción de comisión asumida por beneficiario (proveedor).</p> <p>(1) Las tasas preferenciales para los Cedentes serán establecidas tomando como base la tarifa vigente de Factoring de la Emp. Aceptante menos un diferencial.</p>				



Contiene cambios vigentes desde: 11.08.2023

Ultima actualización: 11.08.2023

(*) Las tasas de interés son fijas durante su período de vigencia y están expresadas en términos anuales (TEA: Tasa Efectiva Anual) sobre una base de cálculo de 360 días, pudiendo variar de acuerdo a las condiciones del mercado.

Tipo de Cambio Referencial: Dólar: S/. 3.30 y Euro: S/. 3.50. Se deberá tener en cuenta el tipo de cambio vigente del día que se efectuó la operación.

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, sus modificatorias y el Reglamento correspondiente.

Los servicios y operaciones comprendidos en el Tarifario están afectos al ITF, cuya tasa se encuentra establecida en "Tarifas Generales" (Cuadro N° 91) y en www.scotiabank.com.pe/Acerca de/Nuestras Tarifas